



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N° 300-623/19

///Plata

09 DIC 2019

RESOLUCIÓN N° 02082

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente, categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – Mayordomo de esta Facultad con funciones en el Departamento de Mecánica de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia a fojas 6 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales -Sub Grupo C – Mayordomo de esta Facultad, con funciones en el Departamento de Mecánica de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el **2** y el **6** de **marzo** inclusive de 2020 para la **inscripción** de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en la mencionada dependencia o se puede bajar de la página web www.ing.unlp.edu.ar/.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Organizar y coordinar las tareas de cadetería, apertura y cierre del edificio y estructuración de la ocupación del espacio áulico.
- Organizar y planificar las tareas del personal a su cargo.
- Organizar las tareas de limpieza diarias, semanales, quincenales, mensuales y trimestrales.
- Ejecución de tareas de limpieza junto al personal a su cargo.
- Coordinar junto a la jefatura y a la Dirección, toda capacitación referida al área.
- Organizar y coordinar con la jefatura y la Dirección, la compra de insumos de limpieza y artículos de librería necesarios para el edificio.
- Coordinar junto al responsable de Seguridad e Higiene, todo lo referido a condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Organización, control e inventario de artículos de limpieza, higiene, librería y mobiliario.

El horario inicial es de lunes a viernes de 7 a 13 horas, y sábados de 8 a 13hs.

La remuneración nominal es de PESOS treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno (\$39.671), a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **19** de **marzo** de 2020, a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP.
- Convenio Colectivo de Trabajo -Decreto 366.
- Ordenanza N° 262/02 de la UNLP.
- Ordenanza 101/72 de la UNLP – título V
- Plan de trabajo.
- Conocimientos específicos sobre tareas de limpieza
- Demostración de habilidades en la resolución de problemas prácticos inherentes a la función.
- Seguridad e higiene.
- Ley 19587/72- Higiene y Seguridad en el Trabajo/Decreto 351/79.

Lic. HERNAN S. GAS
Prosecretario de Asuntos N°:
Facultad de Ingeniería - Ut

Ing. HORACIO FRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.

...///

ARTICULO 5º.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:
AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian P. VERCESI
SUPERIOR JERARQUICO: Lic. Hernán GASTALDI
PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Juan MARCHESOTTI
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Sebastián MACARONE
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Marcelo BASSI
(Fac. Ciencias Exactas).

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, si no hubiere observaciones, comuníquese a todos los Departamentos, Áreas de la Facultad, ATULP y a los miembros del jurado. Agréguese copia al presente expediente e insértese en Libro de Resoluciones. Hecho, pase a sus efectos al Dpto. de Concursos y Comisiones

c.c.
Despacho
Secret.Asuntos No Docentes
Dto. Concursos y Comisiones
Dcción.Gral.Personal-UNLP
CD



Lic. HERNAN S. GASTALDI
Prosecretario de Asuntos Nodocentes
Facultad de Ingeniería - UNLP



Ing. HORACIO FRENE
Decano
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.